



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octubre de 2016, se aprobó suscribir el Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria dependiente de la Excm. Diputación Provincial, relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 252, de fecha 3 de noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

Los impuestos y/o tributos delegados son:

- a) Impuesto sobre bienes inmuebles.
- b) Impuesto sobre actividades económicas.
- c) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- d) Tasas y precios públicos de cobro periódico (Tasas sobre alcantarillado, recogida de basuras y paso de carruajes).
- e) Tributos no señalados en las letras a), b), c), d) y demás ingresos de derecho público, a título de ejemplo meramente enunciativo: Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, tasa por ocupación de la vía pública, impuesto sobre construcciones, instalaciones y otras, así como los precios públicos establecidos por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Orgaz 19 de enero de 2017.-El Alcalde, Tomás Villarrubia-Lázaro.

N.º 1.- 326